



EQUIPO DE GESTION

COLEGIO SANTA BARBARA DE LA REINA

# PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

“EXCELENCIA - RESPETO - DISCIPLINA - SOLIDARIDAD”



## CASABLANCA

2020

## FUNDAMENTACION

La Ley N° 20.903, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión, las necesidades de apoyo y su valoración.

La importancia de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, los cambios constantes en dichos procesos , los desafíos que implican adoptar el carácter propio a la realidad actual, nos hace necesario crear un “Programa de Desarrollo Profesional “ permanente, dirigido a nuestros Docentes, quienes quieren responder realmente a los retos que plantean estos cambios, para otorgar una educación atingente y efectiva a nuestros alumnos del Siglo XXI, respondiendo así a los estándares que se exigen hoy en día.

La factibilidad de sus acciones y evaluaciones propuestas, son realistas, para poder ser llevadas a cabo en el plazo correspondiente.

## INTRODUCCIÓN

La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de pre kínder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc. Para apoyar su correcta implementación, el Ministerio de Educación ha dispuesto un documento de orientaciones que además de las orientaciones generales, incluye una guía para su aplicación en el nivel de Educación Parvularia (NT1 y NT2) y en escuelas de Educación Especial Diferencial y establecimientos educacionales con PIE. Asimismo, incluye aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en este proceso. Esta ley insta un sistema universal que incorporará gradualmente a todas las educadoras, profesoras y profesores que trabajan en establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

## PRINCIPIOS QUE PROMUEVE EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

- **Profesionalidad docente:** Promover la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- **Autonomía Profesional :** Propiciar la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares , al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- **Responsabilidad y ética profesional:** Promover el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes como también cautelara el cultivo de valores y conductas éticas propias de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** Promover la formación profesional continua de los docentes ,de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** Fomentar la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** Promover el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a construir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el dialogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- **Participación :** Participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

El Plan De Desarrollo Profesional Docente de nuestro colegio considerara las necesidades de los docentes y las de la Unidad Educativa establecidas en el Proyecto Educativo, las que fueron diagnosticadas en el año 2019, a través de un convenio de asignación de desempeño colectivo (ADECO), que pretendía desarrollar en el equipo directivo y técnico pedagógico, capacidades para el análisis e identificación de necesidades de formación pedagógica y disciplinaria de sus docentes, requeridas para responder a las necesidades de aprendizaje de todos nuestros estudiantes ,como también de la organización escolar , con la participación activa y propositiva del consejo de profesores, plasmado en un Plan de Formación en el colegio, las que deberían ser integradas a las acciones de nuestro PME 2020.

El convenio de asignación de desempeño colectivo detecto las siguientes necesidades de formación profesional en los docentes de nuestro colegio, las que serán abordadas en el Plan De Desarrollo Profesional Docente 2020.

- Acompañamiento de los docentes al aula de manera tal que exista una retroalimentación y reflexión de las prácticas pedagógicas.
- Articulación de los procesos pedagógicos entre nivel Parvulario y Básico y entre Educación Básica y Media.
- Articulación entre quinto y sexto y ala vez con los profesores especialistas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y ciencias, a modo de conocer los contenidos necesarios para priorizarlos al año siguiente.
- Espacios de auto y co-reflexión docente y actualización permanente de conceptos, metodologías, estrategias entre otros, para detectar y dar respuesta a las necesidades formativas que surgen tanto desde los docentes como desde la institución.
- Contar con estrategias variadas para responder a los distintos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Contar con un acompañamiento de especialistas en el diferente déficit pedagógicos.
- Contar con el apoyo y los tiempos necesarios para realizar una evaluación docente de excelencia.

Considerando estas necesidades el Plan De Desarrollo Profesional Docente del Colegio Santa Bárbara de La Reina se plantea Los siguientes objetivos para el año 2020.

#### **OBJETIVOS:**

- Instalar modalidades de trabajo docente, de aprendizaje y desarrollo profesional colectivo, colaborativo y horizontal que otorguen a los docentes crecientes niveles de autonomía profesional.

- Potenciar espacios y dispositivos de desarrollo profesional docente que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas en lo conceptual, instrumental y profesional y contribuir al desarrollo y profundización de los conocimientos y procedimientos necesarios para su quehacer docente.
- Promoción del trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica docente, que permita elevar los niveles de aprendizaje de todos nuestros estudiantes, contribuyendo al logro de los objetivos planteados en el PEI , y la incorporación de los sellos institucionales en toda la comunidad educativa.
- Valorar la práctica y la experiencia de los docentes como fuente de conocimiento, análisis, reflexión, aprendizaje, punto de partida y anclaje ineludible de la formación continua.
- Potenciar y motivar el desarrollo continuo de el Proceso de Evaluación Docente, iniciada el 2019.
- Promover un convenio con el sostenedor de la viabilidad de obtener bonos para los docentes que den muestras de cumplimiento de metas y estándares, que como Unidad educativa sean planteadas y a la vez lo que él como sostenedor espera que se demuestre como compromiso con nuestros estudiantes, comunidad escolar y además un constante aporte a mejorar la calidad de educación que se entrega en nuestro colegio.

1. Se elabora un Proyecto para el año 2018 donde los responsables del Plan de Desarrollo Docente se comprometen a ejecutar las siguientes acciones para el perfeccionamiento de los profesores:
  - Investigar la oferta de cursos.
  - Seleccionar cursos para los docentes de diferentes asignaturas y niveles.
  - Informar a los docentes de los cursos seleccionados.
  - Motivar a los docentes a inscribirse.
  - Monitorear sus avances.
  - Dar a conocer sus logros al resto de sus colegas.
  
2. Mediante convenio con el sostenedor solicitar bonos para los profesores que den muestras de cumplimiento de las metas y estándares que nos hemos fijado, que hayan demostrado compromiso con nuestros estudiantes , comunidad escolar y un constante aporte a mejorar la calidad de educación que se entrega en nuestro establecimiento.